

Ciudad de México, 20 de marzo de 2023

CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI PROMUEVE NUEVA ACCIÓN PARA QUE EL SENADO CUMPLA LA RESOLUCIÓN DEL PODER JUDICIAL Y DESIGNE A COMISIONADOS EN EL INAI

- El Consejo Consultivo del INAI promueve una acción adicional para garantizar el cumplimiento de la resolución judicial que obliga al Senado a nombrar comisionados.
- Ante la objeción Presidencial de las designaciones del pasado 15 de marzo, el Senado continúa siendo omiso en el cumplimiento de la Constitución que ordena integrar al Pleno del INAI.
- Se exhorta al Senado a respetar su propio proceso, y seleccionar a la comisionada y el comisionado entre quienes hayan sido mejor evaluados, para fortalecer al INAI y evitar que caiga en inoperancia este 1 de abril.

El Consejo Consultivo del INAI, órgano ciudadano, independiente y honorífico, formado por representantes de la sociedad civil y la academia, promovió desde noviembre de 2022 acciones legales conjuntas con el Consejo Nacional de Litigio Estratégico, A.C. para que el Senado cumpla con la Constitución y designe a los comisionados.

Este viernes 17 de marzo se presentó una acción adicional ante el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, con el objetivo de que el Senado cumpla con la suspensión definitiva concedida el pasado mes de febrero al Consejo Consultivo, y que ordena a esa cámara legislativa designar de forma inmediata a los comisionados del INAI.

Debido a la objeción Presidencial del nombramiento de dos integrantes del Pleno del INAI, el Senado continúa sin cumplir con la Constitución y la resolución judicial que le obligan a realizar las designaciones a la brevedad.

El Senado puede y debe tomar en consideración los mejores perfiles que se encuentran en los dictámenes de las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, y de Justicia, que hace casi un año fueron enviados a la Junta de Coordinación Política de ese órgano legislativo.

De no cumplirse con las designaciones del Pleno del INAI, este Instituto no tendrá quorum y entrará en una fase de inoperancia que le impedirá sesionar y tomar decisiones. Los derechos fundamentales de la ciudadanía a la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales se verán vulnerados.

El Consejo Consultivo posee facultades y un interés legítimo para velar por el buen funcionamiento del INAI. Continuaremos interponiendo acciones legales, y emitiendo opiniones y recomendaciones al Pleno de ese Instituto, como la que presentamos en diciembre de 2022 para que promoviera una controversia constitucional respecto de la omisión del Senado en la designación de la comisionada y el comisionado en las posiciones vacantes.

En el Consejo Consultivo estamos convencidos que estas acciones favorecen el derecho de acceso a la información y la privacidad ciudadana; promovemos designaciones y procesos transparentes que fortalezcan el desempeño y la autonomía del INAI. Hacemos un exhorto al Senado para que cumpla cabalmente seleccionando a la comisionada y el comisionado entre los mejores perfiles.

-o0o-